



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTIN, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA,

En relación con el Servicio de Explotación de la Piscina Municipal y el Bar-Restaurante anexo a la misma, sita en la Calle Picasso número 2 de BurgoHondo (Ávila)

CERTIFICO: Que en la sesión plenaria extraordinaria plenaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se adoptó el siguiente acuerdo que íntegra y literalmente reproduzco a continuación:

3º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA Y EL BAR-RESTAURANTE ANEXO A LA MISMA, UBICADO EN LA CALLE PICASSO N º 2 DE ESTA LOCALIDAD.

La Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, se dirige a todos los concejales asistentes a este pleno y procede a dar lectura del acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 18 de mayo del presente (y se procederá a transcribir íntegra y literalmente dicho acuerdo en el borrador del acta del pleno del día de hoy) en relación con el asunto ocupa el tercer punto de este orden del día:

“11.2.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA “EXPLOTACION DE LA PISCINA Y EL BAR-RESTAURANTE ANEXO A LA MISMA”



Primero.- Que realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de Servicio de Explotación de la Piscina Municipal y el Bar-Restaurante anexo a la misma, por Procedimiento Abierto Simplificado, firmado con fecha 20 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario, el día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, ADOPTÓ en el punto 6 por unanimidad de los asistentes, que suponía la mayoría absoluta legal de los presentes, con siete votos a favor: cuatro votos a favor de los concejales del Partido Popular, un voto a favor de la concejala del Partido Socialista Obrero Español y dos votos a favor de los concejales del Partido Por Ávila, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de la explotación de la Piscina y el Bar-Restaurante anexo a la misma, de titularidad municipal calificada como patrimonial o de propios mediante el procedimiento abierto simplificado y el pliego de cláusulas, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de la citada explotación.

SEGUNDO.-Tanto el Pliego como la convocatoria para la explotación del servicio de la Piscina y el Bar-Restaurante Anexo a la misma, se habrá de exponer al público mediante anuncio de publicación en el Tablón de Edictos y en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento así como en el BOP de Ávila.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones al Pliego en el plazo de ocho días, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso contrario, habrá que resolverlas quedando aplazada la convocatoria para la licitación, hasta que éstas queden resueltas. Y, el plazo para presentar las proposiciones será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para que proceda a la formalización del contrato correspondiente y demás trámites necesarios.



Segundo.- Que de acuerdo con la cláusula octava del citado pliego:

“Las ofertas se presentarán exclusivamente en el registro del Ayuntamiento con domicilio en Plaza Mayor Adolfo Suárez 1, de Burgohondo (Ávila), en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si el último día coincidiera en Sábado, Domingo o Festivo, se trasladará al siguiente hábil.”

El pliego ha estado expuesto al público por el plazo de 8 días a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOP N° 67 de fecha 10 de abril de 2023 (Desde el 11 de abril hasta el 20 de abril, ambos incluidos) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y durante este plazo para su examen y presentación de reclamaciones, no se ha presentado reclamación alguna.

Y, que dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP de Ávila, en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento (Del 11 de abril al 2 de mayo) se podían presentar proposiciones.

La única proposición presentada se ha realizado dentro del plazo previsto y publicado.

Tercero.- Que con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, se celebra la Mesa de Contratación dando así cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula novena del Pliego de Condiciones:

“Concluido el plazo de presentación de proposiciones, La Mesa de Contratación se constituirá el décimo día natural de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas (14:00 horas), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y el Acto será público. Si el citado día coincide en sábado, Domingo o Festivo, será trasladado al día siguiente hábil.



Una vez constituida la Mesa por:

-Don Francisco Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que actuó como Presidente de la Mesa.

-Doña Nieves Soriano Martín, que actúa como Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación: Titular del órgano que tiene atribuida la función de asesoramiento jurídico y control económico-presupuestario).

-Doña Sonia Hernández Fernández actúa como Secretaria del acto (Personal Laboral de la Corporación).

-Don Aurelio González Blanco, Concejal del Partido Popular, miembro de la Corporación, actúa como vocal.

-Doña Ana María Blanco González, Concejal del Partido Socialista Obrero Español, miembro de la Corporación, actúa como vocal.

-Doña Mónica Muñoz Muñoz, actúa como vocal, (Personal Laboral de la Corporación).

El Presidente, a las catorce horas y diez minutos, acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, ofreciendo a los presentes la posibilidad de examinar los sobres presentados, comprobando que están debidamente cerrados.

La Mesa de Contratación declara admitida las siguientes proposiciones:

-Única Proposición de Don Roberto Castellanos Perallón con DNI nº [REDACTED]

El Presidente de la Mesa ordena abrir los sobres cerrados de la única proposición presentada y que contienen la siguiente documentación:

Primero, se procede a la apertura del “SOBRE 1”, registrado con fecha dos de mayo de 2023 y número de entrada 1099: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Éste sobre contiene la documentación requerida de conformidad con los apartados a) y e) del I) y



II) de la cláusula octava del Pliego.

Segundo, se procede a la apertura del “SOBRE 2”, registrado con fecha dos de mayo de 2023 y número de entrada 1099: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LICITAR A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA Y DEL BAR-RESTAURANTE ANEXO A LA MISMA. Se comprueba, que el sobre contiene la oferta económica según modelo incluido en el Anexo nº 4 de este Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en subasta dice el Pliego, que se ajustarán al modelo incluido en el Anexo nº 2, se comprueba que el Anexo nº 2 está debidamente completado y se ha incluido en el SOBRE 2, al llevar descrito en el la cantidad ofertado por el servicio a prestar.

La propuesta económica asciende a la cantidad de 2.650,00€ IVA INCLUIDO (se comprueba que se cumple la cláusula quinta del Pliego: “nunca será inferior a 2.000,00€ más IVA)

Éste sobre contiene la documentación requerida de conformidad con la cláusula octava del Pliego.

-Dicha propuesta de adjudicación provisional se notificará al interesado en el plazo máximo de 10 días naturales siguientes a contar desde el día siguiente al del levantamiento del “Acta”

En vista de la documentación presentada, de la única propuesta económica formulada, observándose que no hay defecto alguno en la documentación presentada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación (la Presidencia consultando previamente con el resto de los miembros asistentes) siendo las catorce horas y catorce minutos
ACUERDA:

-Proponer a La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

**Que la adjudicación provisional del Servicio de Explotación de la Piscina Municipal y del Bar-Restaurante anexo a la misma, se efectúe a favor de Don Roberto Castellanos Perallón único licitador del procedimiento.*



**Que la Junta de Gobierno Local, proponga al Pleno, la aprobación de la adjudicación definitiva del servicio.*

Dicha propuesta de adjudicación provisional se le ha notificado al interesado dentro del plazo máximo de 10 días naturales siguientes a contar desde el día siguiente al del levantamiento del “Acta”: el 17 de mayo de 2023 con número de registro de salida RC-422.

Cuarto.- Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario, el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, ADOPTÓ en el punto 11.2 por unanimidad de los asistentes, que suponía la mayoría absoluta legal, el siguiente ACUERDO:

“Visto el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y Propuesta de Adjudicación Provisional, donde hay una única proposición presentada;

Visto lo dispuesto en el Pliego de Condiciones , en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Expediente de Contratación;

1º.- Declarar válido el acto de apertura de plicas.

2º.-Adjudicar Provisionalmente el servicio de explotación de la Piscina Municipal y el Bar-Restaurante anexo a la misma de Burgohondo, ubicada en la Calle Picasso número 2, a Don Roberto Castellanos Perallón en la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta euros IVA INCLUIDO al año (2.560,00€), y con plena sujeción al Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación.

3º.- Proponer al Pleno Municipal de acuerdo con la cláusula decimoséptima del pliego, la adjudicación definitiva del servicio de explotación de la Piscina Municipal y el Bar-Restaurante anexo a la misma de Burgohondo, ubicada en la Calle Picasso número 2, en la persona de Don Roberto Castellanos Perallón, así como el contrato correspondiente.



-Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Francisco Fernández García para la firma del correspondiente contrato

.La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación definitiva al licitador seleccionado.

4º.-La devolución de la fianza provisional que ha depositado en metálico por importe de mil euros obligatoria, según la cláusula decimoquinta se le devolverá tras la adjudicación definitiva. Al participante que resulte adjudicatario definitivo, se le exigirá, mediante aval bancario o en efectivo, una fianza de cinco mil euros (5.000 €), a fin de responder de las obligaciones a su cargo.

La devolución de la fianza provisional se realizará tras la adjudicación definitiva. La definitiva, una vez cumplida por el adjudicatario las responsabilidades que tuviere pendientes y tras los trámites reglamentarios.

5º.-Que se notifique este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos legales oportunos.”



Visto lo anteriormente expuesto se procede seguidamente a adoptar los siguientes Acuerdos:

Con nueve votos a favor: seis votos a favor del Partido Popular emitidos por Don Francisco Fernández García, Alcalde-Presidente de la Corporación, y por los Concejales Don Aurelio González López, Don Juan Estévez Mondejar, Don David San Nicolás González, Doña Mónica Delgado Suárez y Doña Cristina Parada González, **un voto a favor del Partido Socialista Obrero Español** emitido por Doña Ana María Blanco González, y finalmente **dos votos a favor de los dos concejales asistentes del Partido por Ávila**, Don Daniel Blanco Vázquez y Don Santiago Martín Villarejo:

PRIMERO.- ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE *el servicio de explotación de la Piscina Municipal y el Bar-Restaurante anexo a la misma de Burgohondo, ubicada en la Calle Picasso número 2, a Don Roberto Castellanos Perallón en la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta euros IVA INCLUIDO al año (2.560,00€), con plena sujeción al Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación.*

SEGUNDO.- NOTIFICAR *a Don Roberto Castellanos Perallón que ha resultado el adjudicatario definitivo en la sesión plenaria del día de hoy, requiriéndole para que constituya la garantía definitiva. Al participante que resulte adjudicatario definitivo, se le exigirá, mediante aval bancario o en efectivo, una fianza de cinco mil euros (5.000 €), a fin de responder de las obligaciones a su cargo.*

Recordándole según la cláusula decimoquinta que la devolución de la fianza provisional que ha depositado en metálico por importe de mil euros obligatoria, según la cláusula decimoquinta se le devolverá tras la adjudicación definitiva. La definitiva, una vez cumplida por el adjudicatario las responsabilidades que tuviere pendientes y tras los trámites reglamentarios.



TERCERO.-

Según la cláusula decimoctava del pliego:

El contrato se perfeccionará con su formalización.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador seleccionado, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del adjudicatario y a su costa.

-UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y SE HAYA CONSTITUIDO LA GARANTÍA DEFINITIVA, se procederá a FIRMAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Francisco Fernández García para la firma del correspondiente contrato

Y, para que así conste, expido el presente certificado de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta), de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Burgohondo, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: Don Francisco Fernández García

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: Doña Nieves Soriano Martín



